



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0391121		
		Código DIR3: LA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2022/032422000819
Asunto	DECRETO BASES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS (BOLSA AUTOBAREMO)			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2022/04549**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2**, para cubrir las necesidades temporales que puedan surgir de dicha categoría.

Emitido informe por la Junta de Personal en el que solicitan en el punto Primero la ejecución urgente de la OEP extraordinaria por tasa adicional de estabilización, el nombramiento inminente del personal grupo C1 Administrativo y la modificación de la OEP 2022 para incluir las plazas de personal Auxiliar Administrativo vacantes y la ejecución de la mencionada oferta en el primer trimestre de 2023; en el punto segundo solicitan limitar la vigencia de esta bolsa al primer semestre de 2023 y en el punto tercero que se elimine el apartado f) de la base Cuarta, relacionado con la experiencia o en su caso, determinar su justificación y no limitar la experiencia a la Administración Local, admitiendo cualquier tipo de Administración Pública.

Vista las bases elaborados por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y el informe preceptivo de la Junta de Personal y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.** Admitir parcialmente las alegaciones formuladas por la Junta de Personal en cuanto al punto tercero, eliminando el requisito f) de la base Cuarta.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

EXPEDIENTE ::  
2022032422000819  
Fecha: 11/08/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>



**SEGUNDO.** Inadmitir la solicitud de la Junta de Personal en el punto primero de su informe por no tener relación el contenido de la petición al objeto de las bases de esta convocatoria. Asimismo, en cuanto al punto segundo del informe, inadmitir la petición, por cuanto la vigencia de las bases se ha adaptado a lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que establece en su art. 2.2 que “la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024”. Además, en la base tercera de esta convocatoria se establece que: “Esta bolsa siempre será supletoria a las bolsas de sustituciones que generen los procesos selectivos incluidos en Oferta de Empleo Público para personal funcionario de carrera”, por lo que ante la existencia de bolsas de empleo pertenecientes a Ofertas de Empleo Público tendrán siempre prioridad dichas bolsas.

**TERCERO.** Aprobar las bases conforme a las alegaciones y correcciones efectuadas con el siguiente texto, así como modelo de solicitud y anexo I de autobaremo.

## BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, GRUPO C, SUBGRUPO C2.

**PRIMERA:** Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, para cubrir las necesidades temporales que puedan surgir de dicha categoría.

El destino de la bolsa que se cree a la finalización de este proceso es contar con suficiente personal cualificado para atender situaciones temporales en los que por otras vías de selección no sea posible la cobertura, de tal forma que los servicios no se vean mermados, así como en aquellos supuestos que por la existencia de nuevas necesidades o bien de la acumulación de expedientes, se requiera un refuerzo temporal para aligerar la tramitación de los mismos, y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Con este procedimiento se contará con un número de aspirantes cualificados que podrán ser contratados temporalmente a través de las distintas modalidades de contratos de duración determinada previstas en la legislación laboral vigente, así como nombrados como personal funcionario en interinidad, cuando por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se precise el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta bolsa será supletoria a la que se creó para el proceso selectivo de 6 plazas de Auxiliares Administrativos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 (4 plazas) y 2009 (2 plazas), conforme a los Decretos de Alcaldía de 15 de febrero de 2013, ampliada por Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2017 y posteriormente rectificadas

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03</small></p>	<p><b>EXPEDIENTE ::</b> 2022032422000819  <b>Fecha:</b> 11/08/2022  <b>Hora:</b> 00:00  <b>Und. reg:</b> REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4



por Decreto de Alcaldía de 14 de febrero de 2020. Por lo tanto, las personas integrantes de la misma no tienen que solicitar nueva participación.

## SEGUNDA: RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán las previstas en el Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Utrera y en el Acuerdo de Condiciones del Personal Funcionario, en función del puesto de trabajo desempeñado.

TERCERA: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2024, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección o establecer actualizaciones de la bolsa, mediante la apertura de un plazo para aportar nuevos méritos a los existentes así como nuevas solicitudes de participación, si lo estimara conveniente. Esta bolsa siempre será supletoria a las bolsas de sustituciones que generen los procesos selectivos incluidos en Oferta de Empleo Público para personal funcionario de carrera.

CUARTA: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Grado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

QUINTA: La selección consistirá en un concurso de méritos (a través de autobaremo de las personas aspirantes) en el que se valorarán los siguientes apartados:

**a) Titulación Académica (Máximo 3 puntos):** Por poseer título académico igual o superior al relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente	0,75 puntos
Técnico Superior Formación Profesional o equivalente	1,5 puntos
Diplomado Universitario	2,1 puntos
Grado o Licenciado Universitario	2,7 puntos
Doctorado o postgrado	3 puntos

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

EXPEDIENTE ::

2022032422000819

Fecha: 11/08/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4



A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

En todo caso sólo se valorarán aquellos títulos inscritos en Registro de Universidades, Centros y Títulos, de tal forma que cualquier título (especialmente los títulos propios, máster u otras denominaciones) que no aparezcan inscritos en dicho registro, no se valorarán.

**b) Experiencia profesional (Máximo 20 puntos):**

- 1) Por cada día de alta en el Ayuntamiento de Utrera 0,004 puntos.
- 2) Por cada día de alta en otra Administración Local 0,0025 puntos.
- 2) Por cada día de alta en una Administración distinta de la Local, será puntuado con 0,0015 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante:

- Anexo I o certificado de servicios prestados, expedidos por la Administración en la que prestó los servicios o en su defecto, contratos de trabajo o nombramiento.
- Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social

No se procederá a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Sólo se valorarán los días prestados en el grupo 7 de cotización y exclusivamente respecto a los días de alta efectiva (es decir excluyendo vacaciones u otros conceptos similares) mediante cualquier modalidad de relación laboral o funcionarial a excepción de cargos electos con dedicación o personal eventual y siempre como Auxiliares Administrativos.

La prestación de servicios a los efectos de la presentación se considerarán como último día de cómputo el día 31 de agosto de 2022.

**c) Por superación de exámenes en procesos selectivos (Máximo 2 puntos):** por cada examen superado en convocatorias de personal funcionario de carrera con la categoría de Auxiliares Administrativos con 0,25 puntos por cada ejercicio superado. Solo se valorará **certificación** emitida por la Administración Pública convocante de la plaza.

La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal ([www.sede.utrera.org](http://www.sede.utrera.org)) acompañada de modelo que se acompaña a estas bases.

**SEXTA:** En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento las personas aspirantes deberán presentar solicitud genérica de participación a la convocatoria con los datos identificativos

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

EXPEDIENTE ::  
2022032422000819  
Fecha: 11/08/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4



necesarios, siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. A la misma se acompañará modelo de **declaración responsable** de la veracidad de cuanta documentación presente y Anexo I de autobaremo (adjuntos a estas bases), así como la documentación objeto de baremación para el concurso (**justificantes de la titulación, informe de vida laboral, certificados de servicios prestados, contratos de trabajo o nombramientos y certificados de superación de procesos selectivos, en su caso**). En caso de presentar varias solicitudes, se considerará únicamente válida la última presentada en plazo. El autobaremo vinculará a la persona aspirante en relación a la documentación aportada, siendo la puntuación definitiva la fijada por el Ayuntamiento de Utrera.

Todos los documentos que se presenten irán enumerados de forma correlativa, comenzando por el n.º 1 y en el orden que se establece en el modelo de autobaremo, es decir, primero los documentos referentes a titulación académica; a continuación los relativos a experiencia y por último los de superación de exámenes. De esta forma el n.º de documento que se indique en el modelo de autobaremo debe coincidir con el número asignado al documento que se adjunta.

**SEPTIMA:** El plazo de presentación de solicitudes de participación será de 15 días naturales desde la apertura del plazo de la convocatoria, que será del **2 al 16 de septiembre de 2022**.

**OCTAVA:** Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, la Alcaldía Presidencia aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de 10 días naturales. En este listado aparecerá la puntuación del autobaremo. Las reclamaciones y subsanaciones se realizarán mediante solicitud genérica en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

**NOVENA:** Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

La lista irá con el número de puntos según autobaremo.

**DÉCIMA:** Conforme a la lista definitiva que estará ordenada por puntos, según la autobaremación de los candidatos, cuando sea necesario un nombramiento se procederá a valorar desde la Oficina de Selección de Personal, pudiendo realizarse diversos listados en base al volumen de solicitudes presentadas y baremos validados. En la web municipal se publicará la puntuación de las personas aspirantes cuyos expedientes hayan sido valorados, pudiendo solicitar en un plazo de cinco días naturales desde la publicación la revisión o reclamación del mismo.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

**EXPEDIENTE ::**  
 2022032422000819  
**Fecha:** 11/08/2022  
**Hora:** 00:00  
**Und. reg:** REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4



**DÉCIMO PRIMERA:** A efectos de llamamiento de candidatos para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación al Departamento de Recursos Humanos (a través de Sede Electrónica) si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en cuatro momentos distintos durante dos días en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando plazo hasta las 14.30 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza al puesto ofrecido, pasando al último puesto de la bolsa.

Si la persona aspirante rechaza el ofrecimiento pasará a último lugar de la Bolsa en la que esté incluido. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Una vez contactados los aspirantes, deberá presentar copia de los contratos o nombramientos sobre los que se han valorado los méritos al objeto de comprobar si se han ejercido como Auxiliar Administrativo/a de Administración General o similar, asimismo deberá presentar la documentación oportuna para el alta laboral, que se producirá si queda acreditada la experiencia profesional alegada. En caso contrario se resolverá su exclusión de la bolsa.

**DÉCIMO SEGUNDA:** Las personas que vayan a ser nombradas aportarán documentación original de todos los méritos valorados en el concurso cuando sean requeridos. Si la documentación aportada no es original o no se corresponde con lo aportado inicialmente se procederá al recálculo de los méritos con una penalización del 10 % sobre la puntuación final y pasará en la bolsa de trabajo al lugar que le corresponda, según la nueva baremación.

Los documentos que no sean originales no serán valorados.

**DÉCIMO TERCERA:** Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

EXPEDIENTE :: 2022032422000819  
 Fecha: 11/08/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4



## ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO

Titulación Académica (Máximo 3 puntos)

Nº Doc.	Titulación	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL PUNTUACIÓN TITULACION ACADÉMICA .....

Experiencia Profesional (Máximo 20 puntos)

Nº Doc.	Entidad	Meses	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL .....

Superación exámenes (Máximo 2 puntos)

Nº Doc.	Administración convocante	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL SUPERACIÓN EXÁMENES .....

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

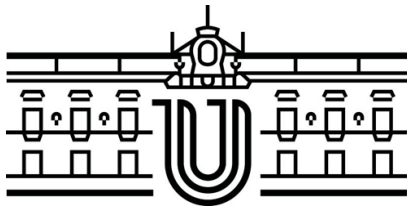
**FIRMANTE - FECHA**  
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

EXPEDIENTE :: 2022032422000819  
 Fecha: 11/08/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4







# Ayuntamiento Utrera

### 1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Nombre y apellidos/		D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:		C. Postal:
Provincia:	Municipio:	
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:

### 2 - DATOS DE LA CONVOCATORIA

PLAZA:	FECHA CONVOCATORIA:
--------	---------------------

### 3 - EXPONE:

Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la convocatoria anteriormente reseñada, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente reguladora de la materia y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de

### 4 - SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria y aporta el siguiente autobarrazado:

Utrera, a de de 2022.  
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código P:  
Tfno.: 954860050 - Fax 9558619

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

EXPEDIENTE :: 2022032422000819  
Fecha: 11/08/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4





29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ.-

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- - 01/09/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/09/2022 10:01:03

EXPEDIENTE ::  
2022032422000819

Fecha: 11/08/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60025FF6C00P6Y8V0U5C2W4

